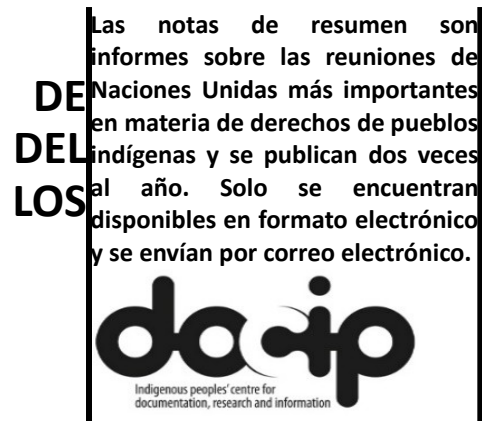


RESUMEN DEL 14º PERÍODO DE SESIONES/REUNIONES REGIONALES MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Del 12 al 16 de julio 2021



Aclaración preliminar sobre este resumen:

Este resumen se basa en notas tomadas durante la conferencia, en las declaraciones recogidas por los servicios del Docip y en la lista de oradores de la conferencia. Sin embargo, dichas notas solo reflejan las declaraciones realizadas por los oradores. Las sesiones dedicadas a los puntos de la agenda del [programa de trabajo](#) del 14º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) se encuentran detalladas aquí.

En el documento se utilizan abreviaturas, las cuales se encuentran compiladas en un índice en el Anexo I.

1. Resumen ejecutivo

Este 14º período de sesiones del MEDPI representó el quinto de dichos períodos de sesiones celebrados desde la adopción de la [resolución 33/25](#) del Consejo de Derechos Humanos (CDH), que revisó el mandato del MEDPI. Este nuevo mandato brinda nuevas capacidades a los miembros del MEDPI, entre las que se incluyen las siguientes: entablar diálogos con el sector privado, asesorar a los Estados en relación con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés), participar en el proceso vinculado a los Exámenes Periódicos Universales (EPU) y los órganos de tratados, y establecer una cooperación mejorada con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH). El MEDPI está compuesto por siete Miembros Expertos, quienes representan las siete regiones socioculturales según lo decidido por los pueblos indígenas: la Sra. Margaret Lokawua, de Uganda en representación de África (2024); el Sr. Binota Moy Dhamai, de Bangladesh en representación de Asia (2023); la Sra. Erika Yamada, de Brasil en representación de América Latina y el Caribe (2022); la Sra. Laila Vars, de Noruega en representación del Ártico (2023); el Sr. Rodion Sulyandziga, de la Federación Rusa en representación de Rusia, Europa Oriental y Transcaucasia (2022); la Sra. Sheryl Lightfoot, de Canadá en representación de América del Norte (2024); y la Sra. Megan Davis, de Australia en representación del Pacífico (2022).

El formato del período de sesiones de este año sufrió modificaciones debido a la concurrencia de la pandemia de COVID-19. Los miembros del MEDPI y la Secretaría decidieron optar por sesiones virtuales. Se celebraron 4 reuniones regionales de 3 horas cada una, enfocadas en los dos estudios preliminares del MEDPI: el “*Estudio preliminar y consejos sobre los derechos del niño indígena bajo los auspicios de Naciones Unidas*” y el “*Informe preliminar sobre los esfuerzos para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: los pueblos indígenas y el derecho a la autodeterminación*”. Además, también se decidió mantener una conversación sobre la participación del MEDPI a nivel país, un diálogo interactivo con los órganos de los tratados, y una mesa redonda entre períodos de sesiones con el Consejo de Derechos Humanos.

La mayor participación de representantes indígenas se registró en reuniones regionales, las cuales, como se explicó anteriormente, se enfocaron en los dos estudios del MEDPI. En cuanto al estudio sobre los derechos del niño indígena, se destacó que los niños indígenas tienen dificultades para acceder a derechos básicos como la atención médica y la educación, incluidas clases en su lengua nativa. Además, las niñas indígenas se enfrentan a otras formas de discriminación, tales como los matrimonios forzados y la violencia sexual. Uno de los motivos principales es que en numerosas regiones se encuentran inmersos en conflictos armados. En relación con el estudio sobre el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, se remarcó que este es uno de los derechos fundamentales de la UNDRIP y que se encuentra vinculado a otros derechos, tales como el derecho a la tierra, al agua y al acceso a recursos. De hecho, varios participantes denunciaron proyectos extractivos o industriales en curso en sus tierras, actividades todas ellas, realizadas sin su consentimiento.

2. Detalles

Lunes 12 de julio

- *Apertura del período de sesiones, elección de los cargos, adopción de la agenda y organización del trabajo*

La Sra. Laila Vars, miembro del MEDPI, dio la bienvenida a todos los participantes al 14° período de sesiones. A continuación, invitó a todos a escuchar a **tres mujeres amazigh**, cada una de las cuales cantó una canción tradicional en Tamazight para destacar la relación preciada de los pueblos indígenas con la naturaleza.

La Sra. Nazhat Shameem Khan, presidenta del Consejo de Derechos Humanos de 2021, dio la bienvenida a los dos miembros más recientes del MEDPI: la Sra. Margaret Lokawua y la Sra. Sheryl Lightfoot, y agradeció a los dos miembros salientes, la Sra. Kristen Carpenter y el Sr. Belkacem Lounes. Reiteró que para el Consejo es importante incluir a los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones. Acto seguido, hizo referencia al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), ya que numerosas lenguas indígenas están desapareciendo y ello también pone su cultura en riesgo. **La Sra. Peggy Hicks, Directora de la División de Participación Temática, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH)**, dio la bienvenida a las dos nuevas expertas y agradeció a los miembros salientes. Luego, hizo énfasis en el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en el artículo 3 de la UNDRIP y explicó que es uno de los derechos más controvertidos en el derecho internacional. Agregó que su derecho a la autodeterminación puede expresarse de muchos modos, y dio el ejemplo de las comunidades indígenas que se autoaislaron durante la pandemia de COVID-19. A su vez, explicó que ese derecho se encuentra íntimamente vinculado a otros, incluidos los derechos territoriales, culturales y lingüísticos.

A continuación, todos los miembros del MEDPI eligieron a la **Sra. Megan Davis como presidenta y al Sr. Binota Moy Dhamai y el Sr. Rodion Sulyandziga como vicepresidentes** del 14° período de sesiones por aclamación.

La Sra. Megan Davis, Presidenta del MEDPI, agradeció a todos los miembros del MEDPI por su elección. Acto seguido, presentó el trabajo realizado por el MEDPI, como los dos nuevos informes sobre los derechos del niño indígena y el derecho a la autodeterminación. A los participantes se les invita a expresar sus opiniones antes de que los informes se entreguen. La Sra. Davis continuó explicando que el MEDPI finalizó la visita a Brasil, solicitada por los pueblos indígenas de ese Estado, así como la colaboración con Suecia

derivada de la solicitud de repatriación del pueblo Yaqui. Por otra parte, afirmó que se está preparando una visita a Canadá y una colaboración con México, esta última relacionada con la repatriación de objetos sagrados.

- Reunión regional: África y América del Norte

La Sra. **Margaret Lokawua, Miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a todos los participantes a la reunión regional. Además, presentó el [“Estudio preliminar y consejos sobre los derechos del niño indígena en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”](#) y el [“Informe preliminar sobre los esfuerzos para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: los pueblos indígenas y el derecho a la autodeterminación”](#). El primer estudio pretende brindar la oportunidad de integrar un enfoque basado en derechos humanos e infantiles a la hora de interpretar los derechos de los niños indígenas bajo el MEDPI. El segundo estudio se enfoca en el desarrollo del derecho a la autodeterminación desde la adopción de la UNDRIP, ya que se vincula a los informes previos del MEDPI sobre el derecho a participar en procesos de toma de decisiones; el reconocimiento, la reparación y la reconciliación; los derechos territoriales y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), donde el derecho a la autodeterminación se articula como la norma fundamental en la que se basan los derechos indígenas. Más tarde, la Sra. Lokawua invitó a los oradores a realizar sus declaraciones relacionadas con el estudio sobre los derechos del niño indígena.

Canadá manifestó su compromiso de mejorar los derechos de sus Naciones Originarias, sobre todo después del terrible descubrimiento de tumbas sin identificar en antiguos internados. Su representante enumeró medidas ya tomadas por el gobierno, tales como la “Iniciativa los niños primero” (*Child first initiative*), lanzada en 2019 para garantizar que los niños Inuit puedan acceder a los productos, los servicios y el apoyo que necesiten en el plano sanitario, social y educativo.

El Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC, por sus siglas en inglés) destacó que los niños indígenas no gozan de derechos básicos como el acceso a alimentos saludables, agua limpia, atención médica y un sistema educativo adecuado. Su representante agregó que los programas educativos no tienen en cuenta la cultura, las lenguas y la identidad de los pueblos indígenas. La **Asociación de Mujeres de la Kabilia** (Association de femmes de Kabylie) denunció que los niños amazigh no tienen acceso a cursos en Tamazight en la escuela, por lo que están perdiendo su lengua y su cultura. La **Asociación Africana de Mujeres Indígenas** explicó que el África Subsahariana es una de las regiones más pobres del mundo, donde las niñas indígenas no tienen acceso suficiente ni a la educación ni a servicios sanitarios apropiados. Añadió que tienen más posibilidades de sufrir violencia sexual y de ser obligadas a contraer matrimonio que en otras regiones. Por lo tanto, se instó a los Estados Miembros a garantizar que las niñas cuenten con las mismas oportunidades que los niños para mejorar su situación. La **Asamblea Mundial Amazigh** (Assemblée Mondiale Amazighe) condenó el hecho de que, en Marruecos, una gran cantidad de niños amazigh abandona la escuela debido a la falta de cursos en sus lenguas nativas. No obstante, el representante expresó su deseo de que el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), adoptado por las Naciones Unidas, permita lograr cambios significativos. La **Asamblea de las Naciones Originarias** instó a Canadá a respaldar a las Naciones Originarias luego del descubrimiento de tumbas sin identificar en antiguos internados. La organización también expresó su deseo de que este episodio de la historia canadiense se enseñe en las escuelas. Su representante agregó que el proyecto de ley C-15 debe aplicarse en su totalidad para mejorar los derechos de las Naciones Originarias de Canadá¹. El **Consejo de Jóvenes del Comité Directivo de Gwich'in** (Gwich'in Steering Committee's Youth Council) denunció la extracción de recursos de y en territorios Gwich'in del Círculo Ártico, la cual se está llevando a cabo sin el CLPI del pueblo

1 <https://parl.ca/DocumentViewer/en/43-2/bill/C-15/first-reading>

Gwich'in. La **Organización Mundial Indígena** habló sobre los internados en América del Norte y destacó el trauma intergeneracional que todavía se encuentra presente en las comunidades de sobrevivientes. Su representante recomendó que se tomen medidas de inmediato para reducir y erradicar la remoción continua de niños indígenas. Agregó que los pueblos indígenas deben estar a cargo de sus propios niños, lo cual es fundamental para la autodeterminación. La **Red de Empoderamiento de Mujeres Indígenas Endorois** señaló la falta de acceso a la educación para niños endorois, que deriva en una mayor cantidad de matrimonios infantiles, embarazos adolescentes y discriminación. Explicó que los niños indígenas con discapacidad sufren aún más discriminación. Por dicha razón, se recomendó que Kenia evalúe revisar el sistema educativo para garantizar la inclusión de todos los niños. **IPACC** destacó que los niños indígenas quedan rezagados en el sistema educativo de la región africana, una situación que se ha exacerbado durante la pandemia de COVID-19. Por consiguiente, se recomendó a los gobiernos africanos priorizar la salud y la educación de los niños indígenas. El **Congreso Mundial Amazigh** (Congrès Mondial Amazigh) explicó que, en Libia, los niños amazigh no pueden acceder a la educación escolar sin un número nacional de identidad, por lo cual continúan siendo discriminados.

La **Sra. Margaret Lokawua, miembro del MEDPI**, abrió el debate para que los participantes realizaran preguntas o comentarios. La **Asamblea de las Naciones Originarias** hizo referencia a misioneros que se dirigen a territorios indígenas para educar a los niños locales y afirmó que los niños deberían aprender su propia religión indígena en lugar de la de los misioneros, ya que lo contrario podría considerarse una forma de adoctrinamiento. La **Coalición Defensora de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas** remarcó que, cuando los Estados se comprometen a priorizar los derechos de los niños, deben informar sobre la situación particular de los niños indígenas. **IPACC** explicó que los conflictos en curso en la región Subsahariana tienen grandes consecuencias para los niños indígenas. La **Sra. Erika Yamada, miembro del MEDPI**, afirmó que es importante agregar al estudio un párrafo sobre cómo alcanzar resultados de manera tradicional para las mujeres indígenas. La **Organización para el Desarrollo de la Comunidad de los Bosquimanos HAI//OM** (HAI//OM Bushmen Community Development Organisation) opinó que el derecho a la autodeterminación es importante, pero que el gobierno de Namibia no respeta a los pueblos indígenas en lo referente a ese derecho.

La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a todos los participantes a la segunda parte de la reunión regional, enfocada en el estudio de la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Los Estados Unidos de América acogieron el informe con beneplácito y agregaron que, en cuanto al gran sufrimiento de las comunidades indígenas durante la pandemia de COVID-19, el gobierno ha lanzado programas de salud y educación y ha destinado fondos para ayudar a los pueblos indígenas durante este período.

La **Asociación de Mujeres de Kabilia** (Association de femmes de Kabylie) denunció las políticas represivas en Argelia, ya que el gobierno trata a las organizaciones indígenas como organizaciones terroristas y arresta a integrantes de los pueblos indígenas sin motivo. La **Coalición Defensora de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas** declaró que, en junio de 2021, Canadá adoptó la “Ley relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”². Dicha legislación promovió la aplicación de la UNDRIP como un paso clave para renovar la relación del gobierno con sus Naciones Originarias. La **Asamblea Mundial Amazigh** recalcó la importancia del derecho a la autodeterminación del pueblo amazigh y añadió que, si los pueblos indígenas gozaran de ese derecho, podrían detener numerosos conflictos en la región africana. La **Comisión del Tratado B.C.** (B.C. Treaty Commission) explicó que hay 31 naciones indígenas autodeterminadas que se encuentran en negociaciones activas de tratados y acuerdos. Su representante también solicitó que el MEDPI añada al párrafo 48 del informe la “Ley relativa a la

2 <https://www.justice.gc.ca/eng/declaration/about-apos.html>

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, mencionada anteriormente por la Coalición Defensora de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

Promoción de Derechos Humanos y Asuntos Comunitarios de Namibia (Namibia Community Affairs and Human Rights Advocacy) reconoció los esfuerzos realizados por el gobierno de Namibia para mejorar los derechos y las formas de vida de sus comunidades indígenas, si bien aún hay cuestiones por resolver. **Acal-AZUL** condenó el hecho de que la autodeterminación se considere un acto separatista en Marruecos. Su representante hizo referencia a la discriminación constante que sufre en pueblo Amazigh e instó al gobierno a respetar la UNDRIP. El **Congreso Mundial Amazigh** destacó que, en África del Norte, el pueblo amazigh sufre una constante criminalización. Su representante solicitó que los Estados Miembros de la región respeten la UNDRIP y el derecho del pueblo Amazigh a la autodeterminación.

La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, abrió el debate para que los participantes formularan preguntas o comentarios. La **Organización para el Desarrollo de la Comunidad de los Bosquimanos HAI//OM** (HAI//OM Bushmen Community Development Organisation) refutó la declaración realizada por **Promoción de Derechos Humanos y Asuntos Comunitarios de Namibia** (Namibia Community Affairs and Human Rights Advocacy), y dijo que las comunidades indígenas de Namibia se ven discriminadas y oprimidas por el gobierno. La **Asamblea de las Naciones Originarias** le preguntó al gobierno de los Estados Unidos a qué se refería su representante al hablar de la UNDRIP como “una aspiración”. **Promoción de Derechos Humanos y Asuntos Comunitarios de Namibia** (Namibia Community Affairs and Human Rights Advocacy) respondió al comentario diciendo que se han realizado mejoras, pero que aún existen desafíos y que las comunidades deben trabajar con el gobierno.

La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, realizó comentarios de cierre. Subrayó el vínculo entre los dos estudios y declaró que el MEDPI debería promover el diálogo entre los Estados miembros y los pueblos indígenas. Además, sostuvo que se habían mencionado mejoras positivas, si bien aún hay desafíos por resolver. La **Sra. Margaret Lokawua, miembro del MEDPI**, se refirió a la situación de la región africana. Sostuvo que, aunque muchas naciones africanas reconocen los derechos de los pueblos indígenas, en la práctica sus derechos no se respetan, especialmente en lo referido a las tierras, la seguridad y la educación. Añadió que los pueblos indígenas no gozan del derecho a la autodeterminación.

Martes 13 de julio

- *Reunión regional: Asia y Pacífico*

El **Sr. Binota Moy Dhamai, miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a todos los participantes de la sesión. Agradeció a los miembros del MEDPI por su elección como vicepresidente. A continuación, invitó a los oradores a realizar sus declaraciones sobre el estudio sobre los derechos del niño indígena.

Australia reiteró su apoyo a la UNDRIP y al derecho a la autodeterminación de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres. El gobierno también expresó su deseo de proteger a los niños indígenas, motivo por el cual Australia desea aplicar la totalidad de su estrategia “*Closing the Gap*” (Cerrar la brecha), que tiene por objetivo reducir la discriminación que sufren los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres en el país. **Nueva Zelanda** reiteró su compromiso de lograr mejoras relativas a los derechos de los niños maoríes, ya que todavía representan a la mayor cantidad de niños encarcelados. Por tanto, el gobierno creó el Oranga Tamariki – Ministerio de la Infancia en 2017, cuya misión es la de apoyar a los niños maoríes mediante distintos programas.

El Grupo de Niños Indígenas de Bangladés denunció que los programas escolares son discriminatorios, dado que los niños indígenas de Bangladesh no cuentan con acceso adecuado a una buena conexión de internet ni tienen clases en su lengua nativa, y a veces ni siquiera tienen maestros. La **Federación Khmers Kampuchea-Krom** solicitó el respaldo del MEDPI para ayudar a realizar un estudio que permita comprender por qué los niños de la región del delta del río Mekong están tan atrasados en el plano educativo en comparación con otros niños vietnamitas. **Un joven aborigen de Australia** pidió que el gobierno australiano incluya a los pueblos aborígenes en los libros de historia, con el fin de permitir que se brinde educación en lenguas nativas y de detener la criminalización constante que sufren los pueblos aborígenes, y en especial, los niños. **El grupo de jóvenes Maleya, la Red de Pueblos Indígenas de Bangladesh sobre Cambio Climático y Biodiversidad (BIPNet) y la Fundación Maleya** recomendaron que, teniendo en cuenta que los niños indígenas no están reconocidos como tales en Bangladesh, el gobierno reconozca sus derechos y se asegure de que se reconozcan las costumbres, las prácticas sanitarias y las tierras de los pueblos indígenas. La **Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda** explicó que los niños maoríes continúan sufriendo discriminación. Por ejemplo, representan el 68% de los niños bajo la tutela del Estado y el 80% de los encarcelados. Por consiguiente, su representante recomendó que el gobierno trabaje con el pueblo maorí para respetar su derecho a la autodeterminación y brindar más derechos a los niños maoríes.

El Foro de Jóvenes Indígenas de Bangladés denunció que los pueblos indígenas son desalojados de sus tierras en forma constante y que las mujeres son víctimas de violencia. Dichas situaciones afectan profundamente a los niños indígenas de la nación, quienes están perdiendo su cultura. Por lo tanto, su representante solicitó que el MEDPI realice una visita a Bangladés. La **Red de Jóvenes y Niños Indígenas Ton Kla** instó al gobierno tailandés a dejar de socavar los derechos fundamentales de los niños indígenas y a facilitar su acceso al sistema educativo. El **Caucus de Pueblos Indígenas de Asia** hizo hincapié en que los niños indígenas son los más vulnerables y en que la violación de los derechos a las tierras afecta los aspectos intelectual, emocional y espiritual de su salud y su desarrollo. El Caucus solicitó que el MEDPI inste a los Estados miembros a reconocer sus derechos a la autodeterminación, las tierras y los recursos, así como a brindar protección a aquellos que sufren violaciones de derechos humanos en la región de manera urgente. **Whareroa marae y los pueblos Ngāti Kuku Maoríes** condenaron la contaminación terrestre generada por las industrias que arrojan desechos químicos, la cual tiene un grave impacto en la salud de los niños maoríes a largo plazo, así como en la salud de los ancianos. Su representante solicitó al gobierno de Nueva Zelanda que ponga fin a las actividades de estas industrias. **Jatiya Hajong Sangathan de Bangladés** solicitó un acceso igualitario a la educación y la atención sanitaria para los niños indígenas.

La **Sra. Hannah McGlade, miembro del Foro Permanente**, denunció que el gobierno australiano no ha ofrecido reparaciones adecuadas a los pueblos aborígenes, que son las víctimas de las Generaciones Robadas. Agregó que los niños aborígenes todavía representan el 56% de los niños que se encuentran bajo la tutela del Estado y que son víctimas de numerosos abusos. Continuó por afirmar que la edad de encarcelación debería pasar de los 10 años a los 14. Por dichas razones, recomendó que el MEDPI realice una visita a Australia, y que el gobierno australiano responda al informe de la Comisión de Reformas Legislativas de Australia titulado “Caminos hacia la justicia – Investigación sobre la tasa de encarcelación de integrantes de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres”³, publicado en marzo de 2018.

La Oficina de UNICEF para Asia Oriental y la región del Pacífico felicitó al MEDPI por su estudio sobre los niños indígenas. Su representante añadió que, al defender sus derechos, muchos niños sufren discriminación como defensores de derechos humanos. Por ese motivo, UNICEF defiende su derecho a la libertad de expresión.

³ <https://www.alrc.gov.au/publication/pathways-to-justice-inquiry-into-the-incarceration-rate-of-aboriginal-and-torres-strait-islander-peoples-alrc-report-133/>

La **Sra. Megan Davis, presidenta del MEDPI**, dio la bienvenida a todos los participantes a la segunda parte de la reunión regional, enfocada en el estudio del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Indonesia solicitó que el MEDPI elimine la información relativa al país y a la autodeterminación de los pueblos indígenas de Papúa Occidental, contenida en el párrafo 37 del informe, debido a que ya no refleja la situación real de esa zona. En segundo lugar, su representante agregó que el MEDPI no debería socavar la integridad territorial de Indonesia en su informe. **Nueva Zelanda** manifestó su respaldo al Tratado de Waitangi y explicó que se debe reconsiderar la relación entre el pueblo maorí y el Estado. Por consiguiente, el Te Puni Kokiri – Ministerio para el Desarrollo Maorí está tomando medidas tales como la promoción de la lengua maorí y alentando al pueblo maorí a participar en la política tanto a nivel local como nacional.

El **Comité de Coordinación Adivasi Interestatal** denunció que el gobierno indio no protege las tierras indígenas, sino que desaloja a sus propietarios. Su representante recomendó que India reconozca la autonomía de los pueblos indígenas, respete sus derechos territoriales, libere a los individuos que se encuentran bajo custodia esperando juicios por presuntos delitos, y se retracte en lo referente a sus leyes represivas. El **Fondo de Séptima Generación para Pueblos Indígenas/el Mecanismo de Control Independiente Aotearoa** solicitó que el MEDPI guíe a Nueva Zelanda para brindar una protección total a los derechos humanos del pueblo maorí, dado que muchos han sido asesinados y acosados de manera virtual como consecuencia del crecimiento del movimiento de la supremacía de la raza blanca. A su vez, se le pidió al MEDPI que oriente a Nueva Zelanda para que trabaje con expertos y representantes indígenas con el fin de crear un Plan de Acción Nacional que refleje la UNDRIP. La **Organización de Pueblos Indígenas de Australia** recomendó que el MEDPI realice un estudio sobre la utilización de tratados y acuerdos históricos y contemporáneos para aplicar la UNDRIP con referencias específicas a la autodeterminación y al derecho a contar con instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales, así como a acceder a tierras, territorios y recursos, según lo establecido en la UNDRIP. **NSWALC** señaló que el gobierno australiano no ha aplicado la “Declaración de Uluru desde el corazón”⁴, aunque permitiría que los pueblos aborígenes tengan una voz en cuanto a las leyes y políticas que los afecten. La **Federación Khmers Kampuchea-Krom** denunció que Vietnam no respeta el derecho a la autodeterminación del pueblo Khmer, en especial en relación con sus derechos terrestres. El **Consejo Nacional de Títulos Nativos de Australia** explicó que la cueva de Juukan Gorge, ubicada en Australia Occidental, fue destruida por una actividad industrial extractiva. Lo sucedido ha afectado al pueblo aborígen, ya que ese era uno de sus sitios sagrados. Por lo tanto, su representante recomendó proteger esos sitios. Otro miembro de la **Organización de Pueblos Indígenas de Australia** recalcó que los pueblos aborígenes tienen derecho al CLPI, en especial considerando que los efectos del cambio climático los afectan de manera directa. Por ende, el gobierno australiano debería incluir a los pueblos aborígenes en sus procesos de toma de decisiones. La **Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda** afirmó que, para los pueblos indígenas, el goce del derecho a la autodeterminación es parte de los derechos humanos. Por dicho motivo, se instó al Estado a garantizar que el pueblo maorí goce de su derecho a la autodeterminación en todos los aspectos, incluidos los siguientes: la justicia; la protección y la educación infantil; la gestión de los recursos naturales; las acciones destinadas a combatir el cambio climático y las respuestas a la pandemia de COVID-19. El **Caucus de Pueblos Indígenas de Asia** puso el énfasis en que la autonomía y la autodeterminación son cruciales para la supervivencia y la continuidad de los pueblos indígenas, razón por la cual los Estados deben reconocer el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y de sus sistemas de gobernanza. **Whareroa marae y los pueblos Ngāti Kuku Maorí** denunciaron los crímenes históricos y la violencia continua contra los pueblos Ngāti Kuku Maorí, y llamaron a acabar con la contaminación química en tierras maoríes, dado que afecta la salud del pueblo. La **Asociación de Abogados para la Defensa de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal** explicó que el gobierno nepalés no ha reconocido ni el derecho a la autodeterminación ni la autonomía de

4 <https://ulurustatement.org/the-statement>

sus pueblos indígenas, y solicitó que lo haga para cumplir con lo establecido en la UNDRIP. El **Foro Naga Global** llamó a resolver el conflicto étnico entre India y Myanmar en Nagalandia, ya que el pueblo Naga se encuentra en medio de él, y solicitó que el MEDPI realice una visita a India, dado que el ejército de ese país ha violado los derechos humanos del pueblo Naga.

La **Sra. Hannah McGlade, miembro del Foro Permanente**, explicó que el gobierno australiano no está realizando esfuerzos suficientes para respaldar el importante principio de la autodeterminación aborigen u otros principios relevantes de la UNDRIP. Agregó que los pueblos aborígenes deberían tener derecho a participar en los procesos de toma de decisiones, en especial en los relacionados con su patrimonio cultural. Brindó el ejemplo de la destrucción de la cueva de Jukaan Gorge de la mano de una empresa minera.

La **Sra. Megan Davis, presidenta del MEDPI**, abrió el debate para que los participantes realizaran preguntas u observaciones sobre el estudio. El **Fondo de Séptima Generación para Pueblos Indígenas/el Mecanismo de Control Independiente Aotearoa** preguntó qué puede hacer el MEDPI en relación con el incremento del movimiento de la supremacía de la raza blanca en Nueva Zelanda.

La **Sra. Megan Davis, presidenta del MEDPI**, realizó comentarios de cierre. Habló sobre su experiencia en materia de protección de niños aborígenes y explicó que muchos han sido alejados de sus familias en base a declaraciones confusas en los tribunales. Por dicho motivo, la voz de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación deberían escucharse y respetarse. También habló sobre la “Declaración de Uluru desde el corazón”, la cual en su opinión permitiría que los pueblos aborígenes tengan una voz en relación con las leyes y políticas gubernamentales. El **Sr. Binota Moy Dhamai, miembro del MEDPI**, resumió el contenido de la reunión regional y destacó algunos de los obstáculos principales a los que se enfrentan los niños indígenas, tales como la falta de acceso al sistema educativo en varios países y el hecho de encontrarse en medio de distintos conflictos.

- *Reunión regional: el Ártico, Europa Central y Oriental, la Federación Rusa, Asia Central y Transcaucasia*

El **Sr. Rodion Sulyandziga, miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a todos los participantes de la reunión regional. A continuación, invitó a los oradores a realizar sus declaraciones sobre el estudio sobre los derechos de los niños indígenas.

Ucrania explicó que el Estado brinda mejores oportunidades para estudiar lenguas indígenas, y que los pueblos indígenas podrán comunicar sus necesidades en términos de respaldo de su propio Estado con la garantía de que gozarán de su derecho a recibir protección frente a discriminación, privación de concienciación cultural, despojo de su propiedad y asimilación forzosa. **La UE** hizo hincapié en la importancia de la participación plena de los pueblos indígenas en procesos vinculados a cuestiones de derechos humanos y desarrollo, en particular en vista de que los defensores de derechos humanos que protegen sus tierras sufren ataques. Por último, se recomendó a los Estados miembros garantizar el acceso a una educación de calidad, centrándose sobre todo en las lenguas indígenas como medio de transmisión de cultura y tradiciones.

El **Parlamento Saami de Finlandia** expresó su inquietud por el hecho de que las políticas coloniales aún siguen afectando al pueblo saami. De hecho, los niños saamis no reciben educación en lenguas saami, por lo que están perdiendo su cultura. La **Red Foro de Aborígenes** (Aborígen-Forum Network) explicó que los niños indígenas que viven en zonas remotas no cuentan con acceso suficiente a la educación en sus

regiones. Como resultado, muchos de ellos deben buscar internados, lo cual hace que pierdan su lengua nativa. Por este motivo, la Federación Rusa debería mejorar el acceso a su sistema educativo. El **Parlamento Saami de Noruega** denunció que los niños saamis no pueden acceder a la educación en su lengua nativa, lo cual pone en peligro tanto su lengua como su cultura. Por ende, se le solicitó al gobierno de Noruega que proteja los derechos de los niños saamis. El **Consejo Circumpolar Inuit y el Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia** describieron la gran cantidad de obstáculos a la que se enfrentan los niños Inuit, tales como el suicidio y la violencia doméstica y sexual, y añadieron que se deberían recoger datos de un modo mejor, ya que los datos solo suelen incluir la información que los Estados están dispuestos a compartir. Por consiguiente, se recomendó que los Estados y la ONU, incluido UNICEF, desglosen datos que reflejen las condiciones de vida de los niños indígenas. El **Consejo Saami** indicó que los niños saamis no gozan de los mismos derechos que poseen otros niños de Finlandia, Suecia, Noruega y Rusia, en particular en relación con el derecho a estudiar en sus lenguas saamis. Su representante recomendó que estos Estados brinden las mismas oportunidades a todos los niños. **RAIPON** habló sobre la educación impartida en lenguas indígenas en la Federación Rusa e informó que, si bien en la actualidad hay más niños indígenas que estudian en sus lenguas nativas, el material no es suficiente porque aquellos que viven en zonas remotas no cuentan con una buena conexión a internet. El **Parlamento Saami de Suecia** sostuvo que el informe debería incluir un análisis más profundo de la exposición de los niños indígenas al racismo y a delitos motivados por el odio. Su representante también denunció la apropiación indebida de tierras que está teniendo lugar en los territorios Saami en nombre de la búsqueda de soluciones ecológicas para el cambio climático. La **Unión de Pueblos Indígenas “Soyuz”** explicó que los niños indígenas que viven en áreas remotas de la Federación Rusa no tienen acceso a una buena conexión de internet, lo cual afecta su educación en general.

La **oficina de UNICEF de Dinamarca para Groenlandia** expresó su preocupación con respecto al aumento del riesgo de que los niños Inuit sean testigos de violencia doméstica, en especial debido a que hay estudios que demuestran que los niños que sufren traumas tienen más problemas vinculados a la educación y la salud mental. Como consecuencia, el gobierno de Groenlandia debe prestar atención al aumento de las desigualdades en términos de pobreza, vivienda, educación, etc. en la sociedad en general.

El **Sr. Rodion Sulyandziga, miembro del MEDPI**, emitió algunos comentarios antes de abrir el debate para realizar preguntas u observaciones sobre el estudio. Dio sus condolencias a las familias de las víctimas de los internados de Canadá y agregó que, desafortunadamente, en todas las regiones indígenas siempre suelen producirse acontecimientos dramáticos en las comunidades indígenas. La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, preguntó si había novedades sobre el proceso de verdad y reconciliación. El **Parlamento Saami de Finlandia** respondió la pregunta explicando que se están analizando detalles técnicos sobre cómo se deberían aplicar la Comisión y el mandato con recursos suficientes en ese país. El **Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia** explicó que hay una comisión de reconciliación. Sin embargo, en Dinamarca no se ha creado una Comisión en simultáneo, lo cual dificulta el proceso de reconciliación. El **Parlamento Saami de Noruega** también respondió la pregunta diciendo que la Comisión había recibido una extensión de su mandato debido a la pandemia de COVID-19. Agregó que el proceso debería verse como un proceso nacional, no solo como un proceso de los saamis. La **oficina de UNICEF de Dinamarca para Groenlandia** añadió un comentario sobre los traumas de los niños y afirmó que el caso de los internados de Canadá no es el único, ya que los niños indígenas aún sufren violencia.

La **Sra. Laila Vars, miembro del MEDPI**, reconoció el trauma que sufren las familias de las víctimas de las tumbas sin identificar en los internados, y acotó que una verdadera sanación y reconciliación requerirá un largo camino que incluya a varias generaciones, y que se necesitará un gran trabajo para que las heridas sanen. Acto seguido, dio la bienvenida a los participantes a la segunda parte de la reunión regional, dedicada al estudio del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

La Federación Rusa explicó que el enfoque del Estado en cuanto a los derechos del niño se caracteriza por la no discriminación y que incluye la educación en lenguas indígenas, el acceso a tecnologías digitales y el emplazamiento de escuelas incluso en áreas remotas. Por otra parte, el Estado expresó su apoyo a una cierta forma de autonomía para los pueblos indígenas. **Dinamarca (en representación de Canadá, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y Dinamarca)** declaró que el autogobierno y la autonomía son fundamentales como parte del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación y que pueden facilitar avances en los planos económico, social y cultural. Se mencionó el ejemplo de Groenlandia, donde se ha facilitado el derecho a la autodeterminación a pedido del pueblo inuit.

El **Parlamento Saami de Suecia** declaró que el Parlamento Saami, la mayor institución representativa del pueblo saami, se encuentra sujeta a las directivas e instrucciones del Estado, y que la dependencia se está volviendo particularmente problemática en tiempos de inestabilidad política. Por lo tanto, se le recomendó a Suecia que acepte una instancia de consulta con el pueblo saami para brindarles más derechos de participar en los procesos de toma de decisiones que los afectan. El **Consejo Circumpolar Inuit** explicó que la soberanía del pueblo inuit no reside en un Estado limitado a la territorialidad, sino que se encuentra en las relaciones inuit y en los lazos físicos con sus tierras nativas. Además, considerando el creciente carácter geoestratégico de la región, los inuit exigen el respeto de sus derechos a la autodeterminación y a sus tierras, territorios y recursos, incluidos los mares costeros del océano Ártico. El **Consejo Saami** explicó que el Parlamento Saami tuvo poca influencia en la decisión tomada con respecto a las lenguas saamis, a su cultura y a su estatus de pueblos indígenas en Finlandia. Se añadió que el proyecto de ley propuesto por Suecia en materia de consulta con el pueblo saami se encuentra incompleto, dado que no cumple con los requisitos del derecho nacional e internacional relativos a sus derechos. La **Red Foro de Aborígenes** (Aborigine-Forum Network) condenó la falta de autodeterminación y autogobierno en los casos de las comunidades indígenas pequeñas de la Federación Rusa. Su representante también denunció que no pueden acceder libremente a recursos, a tierras y al agua, y que no se les permite elegir sus propias actividades económicas. El **Parlamento Saami de Finlandia** explicó que el Parlamento Saami recibe financiación de Finlandia. No obstante, si bien el gobierno ha reconocido el derecho del pueblo saami a la autodeterminación, es difícil hacer respetar ese derecho y no se respetan los derechos del pueblo saami conforme a lo dispuesto por el derecho nacional e internacional. La **Unión de Pueblos Indígenas “Soyuz”** habló sobre un programa que brinda apoyo a la economía tradicional de los pueblos indígenas en la región de Taimyr, Krasnoyarsk. El **Foro de Mujeres Saamis** hizo referencia a una ley inconstitucional de la Federación Rusa, la cual ha sido aprobada y exige que el pueblo saami se registre para que se le permita acceder a recursos naturales y recibir apoyo del gobierno. La **Organización de Naciones y Pueblos Infrarepresentados** opinó que la autodeterminación debería considerarse un derecho humano y una herramienta poderosa para mantener la paz, lo cual incluye la provisión de una hoja de ruta con el ejercicio de la justicia. La **Asamblea de Armenia Occidental** denunció los ataques recurrentes en Armenia Occidental a manos de las fuerzas armadas de Turquía y Azerbaiyán. Su representante solicitó que el Relator Especial celebre una reunión para abordar dicho asunto. La ONG **“Yakutia – Nuestra Opinión”** (“Yakutia – Our Opinion”) condenó la crisis ambiental en la región de los Urales de la Federación Rusa, donde los residuos nucleares contaminan tierras indígenas y, por consiguiente, a los integrantes de los pueblos indígenas.

La **Sra. Laila Vars, miembro del MEDPI**, abrió el debate para que los participantes emitieran comentarios o realizaran preguntas sobre el estudio. La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, realizó dos preguntas. La primera, relacionada con la precisión del párrafo relativo a la Convención Saami Nórdica. La segunda, sobre si se aplicaron protocolos desarrollados internamente para consulta, cooperación y consentimiento en el Ártico, Europa Central y Oriental, la Federación Rusa, y Transcaucasia. El **Sr. Binota Moy Dhamai, miembro del MEDPI**, preguntó si el informe del Comité de Derechos Humanos sobre el caso del rol electoral del Parlamento Saami de Finlandia aborda la cuestión de la autodeterminación en la práctica. El **Parlamento**

Saami de Finlandia respondió a la pregunta del Sr. Dhamai diciendo que el informe destaca el derecho a la autodeterminación del pueblo saami, pero que podría ahondar más en las funciones de autogobierno y autonomía. El **Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia** agregó un elemento sobre la declaración de los Países Nórdicos, recalando que su organización busca la autodeterminación como el pueblo de Groenlandia, lo cual incluye a los pueblos no indígenas. El **Consejo Saami** indicó que está preparando una solicitud para que el MEDPI realice una visita a Noruega debido al aumento de proyectos industriales que tienen consecuencias negativas para las tierras saami. La **Unión de Pueblos Indígenas “Soyuz”** habló sobre el programa de actividades económicas en el norte de la Federación Rusa, que había sido mencionado por la **Red Foro de Aborígenes** (Aborígen-Forum Network), y expresó su arrepentimiento, ya que expertos de pueblos indígenas participaron en el desarrollo de ese programa.

El **Sr. Rodion Sulyandziga, miembro del MEDPI**, realizó comentarios finales. En cuanto a la autodeterminación, declaró que, en muchos países en los que viven pueblos indígenas, el término “autodeterminación” es complicado porque hace referencia a derechos a tierras. Añadió que los pueblos indígenas dependen de tierras en las que vive otra población dominante, lo cual significa que se encuentran con situaciones difíciles en las que la componente dominante de la población considera a los grupos minoritarios como una amenaza y, por lo tanto, suele negarles su autodeterminación a pesar de sus derechos históricos preexistentes. La **Sra. Laila Vars, miembro del MEDPI**, también compartió algunos comentarios sobre la sesión. Afirmó que el derecho a la autodeterminación es uno de los derechos fundamentales de la UNDRIP y remarcó que ese derecho se encuentra vinculado a otros derechos importantes, tales como el de acceso a tierras, agua, recursos, etc. En relación con el informe preliminar sobre los niños indígenas, acotó que el MEDPI debería concentrarse en el racismo y en los delitos motivados por el odio de los que son víctimas los niños y jóvenes indígenas.

Miércoles 14 de julio

- *Reunión regional: América Central, América del Sur y el Caribe*

La **Sra. Margaret Lokawua, miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a la sesión a todos los participantes. A continuación, invitó a los oradores a realizar sus declaraciones sobre el estudio sobre los derechos de los niños indígenas.

México manifestó que la Constitución reconoció el derecho a la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas en el año 2001, y que, en la actualidad, el Estado está debatiendo sobre otra reforma que tiene por objetivo reforzar el goce de esos derechos. **Guatemala** explicó que existen dos aspectos clave para promover el desarrollo de los pueblos indígenas, los cuales sigue el gobierno. Se trata de la participación política y de otras acciones destinadas a promover la autodeterminación, tales como la consulta sobre cuestiones que afecten a dichos pueblos. **Brasil** habló sobre comunidades que decidieron aislarse y autogobernarse durante la pandemia de COVID-19 como ejemplo del goce del derecho a la autodeterminación. Su representante añadió que los pueblos indígenas de Brasil tienen el poder de decidir cómo utilizar sus tierras según sus costumbres y tradiciones, así como de conformidad con la Convención 169 de la OIT.

La declaración conjunta de organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas de América Latina y el Caribe explicó que los niños indígenas de la región se enfrentan a problemas tales como los desplazamientos forzados, la influencia del crimen organizado, las desapariciones forzadas y la constante militarización en las zonas indígenas. Todo eso hace que les sea difícil ejercer sus derechos y su autonomía, desarrollarse libremente y acceder a oportunidades. Las niñas indígenas también son víctimas de matrimonios forzados y

de violencia sexual y doméstica. Por lo tanto, se instó a los Estados miembros a reconocer a los niños y a las niñas indígenas como sujetos de derechos. La **Red de Jóvenes Indígenas de América Latina** sostuvo que las niñas y las mujeres indígenas sufren más discriminación en la región que los niños y los hombres indígenas, en especial en lo referido a la educación y el derecho a tierras. Por dicho motivo, su representante alentó al MEDPI a analizar cuestiones de género en su estudio. **Cultivarte** subrayó lo difícil que es para los niños indígenas de México obtener información en sus lenguas indígenas. Su representante le recomendó al Estado que la enseñanza y la utilización de lenguas indígenas a nivel gubernamental sea obligatoria. La **Alianza Internacional de la Discapacidad** se refirió a la discriminación que sufren los pueblos indígenas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas, incluso en sus propias comunidades indígenas. Por consiguiente, se recomendó al MEDPI realizar un estudio sobre mujeres indígenas con discapacidad con el fin de comprender, aceptar y garantizar sus derechos. La **Defensoría del Pueblo de Ecuador** destacó dos casos relacionados con el medioambiente y que tuvieron lugar en Ecuador: el primero fue el de la contaminación de la región amazónica por parte de la industria petrolera, y el segundo fue el del derrame de petróleo en la naturaleza. Ambos casos han tenido un profundo impacto en la salud de los niños indígenas de la región, y se deberían adoptar políticas para prohibir dichas actividades e impedir que esos acontecimientos se repitan. **Un niño indígena wayuu de Venezuela** habló sobre las consecuencias negativas de la pandemia de COVID-19 para el pueblo wayuu y solicitó atención prioritaria debido a que los niños son el futuro. **Un representante del pueblo mayangna de Nicaragua** explicó que el Estado no reconoce lo suficiente los derechos del pueblo mayangna a sus tierras, en particular teniendo en cuenta que sus tierras han sido invadidas y que sus defensores han sufrido ataques. Se le recomendó a Nicaragua garantizar la participación eficaz del pueblo mayangna, de manera tal que puedan gozar plenamente de sus derechos territoriales. El **Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija** condenó la discriminación que sufren las niñas y mujeres indígenas, incluidas la explotación, la agresión sexual y la violencia doméstica, y recomendaron que el MEDPI contribuya a la promoción de los derechos de las mujeres indígenas. La **Defensoría del Pueblo del Perú** habló sobre la discriminación que sufren las mujeres indígenas de Perú, en especial sobre la agresión sexual, y recomendó que el Estado adopte estrategias integrales con un enfoque intercultural.

La Oficina regional de UNICEF para América Latina y el Caribe recordó que, cuando los niños indígenas alzan la voz para defender sus derechos, se exponen a grandes riesgos como defensores de derechos humanos. Su representante también subrayó que existe una brecha educativa entre los niños indígenas y no indígenas y solicitó que los Estados miembros trabajen en esa cuestión. Por ejemplo, al incorporar el uso de lenguas indígenas.

La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a la segunda parte de la reunión regional a todos los participantes, centrada en el estudio del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Antes de invitar a los oradores a realizar sus intervenciones, le cedió la palabra a la **Sra. Erika Yamada, miembro del MEDPI**. Esta última reconoció algunos de los obstáculos mencionados durante la primera parte de la reunión, en particular en relación con los derechos territoriales, las lenguas indígenas, y los integrantes de pueblos indígenas con discapacidad. También agradeció a los participantes por sus propuestas.

Bolivia compartió el plan estratégico de la nación para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-3032), vinculado a la creación del “Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas”, cuyo objetivo es promover, preservar y revitalizar las lenguas indígenas. La **República Bolivariana de Venezuela** declaró que los pueblos indígenas del país tienen derecho a participar en la Constitución, lo cual garantiza su representación en la Asamblea Nacional, en el Parlamento y en los órganos gubernamentales que toman decisiones y tienen un componente indígena. **España** reiteró la importancia del derecho al CLPI, tal como lo

estipula la Convención 169 de la OIT, así como del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. El Estado también expresó su respaldo a las mujeres y niñas indígenas, quienes son discriminadas doblemente por ser mujeres e indígenas. **Panamá** explicó que la nación ha trabajado con los pueblos indígenas del país para garantizar que se respeten sus derechos de conformidad con la UNDRIP.

Ka' Kuxtal Much Meyaj A.C./México denunció los proyectos en curso en tierras maya y mencionó el proyecto Trin Maya, que derivó en la contaminación y la sobreexplotación de los recursos hídricos presentes en sus tierras. Estos proyectos se llevaron a cabo sin su CLPI, incluso aunque esto último se encuentra contemplado en la Convención 169 de la OIT, motivo por el cual se instó a México a respetar su derecho a la autodeterminación. El **pueblo yamasi** solicitó al MEDPI que estudie la práctica de títulos de propiedad para contrarrestar políticas que, sin el consentimiento de los pueblos indígenas, transfieren los derechos de propiedad de los territorios y recursos indígenas a entidades económicas no indígenas creadas por y para los Estados. **FILAC** remarcó la importancia de que los pueblos indígenas ejerzan su derecho a la autodeterminación, ya que eso mejora todos los aspectos de sus vidas. Por esa razón, se alentó a los Estados miembros a aplicar la totalidad de la UNDRIP mediante el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación. **Foro Penal Venezuela** explicó que, si bien los derechos de los pueblos indígenas quedaron reconocidos en la Constitución de Venezuela en 1999, el Estado es el principal violador de sus derechos colectivos e individuales. Se brindaron como ejemplos la creación del área minera de la región de Orinoco y la eliminación de su derecho a votar en el Parlamento. **Indigenous Peoples Rights International** (Derechos de Pueblos Indígenas Internacional) habló sobre el hecho de que el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación ha sido socavado por las acciones y omisiones del Estado colombiano al defender sus derechos a tierras, territorios y recursos. Lo mismo ha sucedido en el caso de las vidas de los defensores de derechos humanos. Se le recomendó a Colombia tomar las medidas necesarias para investigar y sancionar a los responsables de ataques contra defensores de derechos humanos. **ANIPA/Red Indígena** declaró que los derechos a la autodeterminación y al CLPI no existen *per se* en México. Por consiguiente, su representante hizo hincapié en la necesidad de crear centros comunitarios, ya que eso haría que los pueblos indígenas fueran conscientes de sus derechos, sobre todo en áreas remotas. **El Consejo Indígena Misionero** (Conselho Indigenista Misionario) condenó las medidas tomadas por el gobierno brasilero y explicó que en la actualidad en el Congreso se están adoptando más de 30 proyectos de ley que violan las recomendaciones realizadas. La **Asociación de Pueblos y Ayllus Indígenas Qhana Pukara Kurmi** denunció actividades que afectan a las comunidades indígenas de Bolivia, tales como la actividad minera en el Amazonas y en las Sierras Altas, las cuales han tenido lugar sin el CLPI de los pueblos indígenas. Su representante recomendó que el MEDPI realice estudios sobre las violaciones del CLPI de los pueblos indígenas. La **Confederación del Pueblo Kayambi** explicó que, según la Constitución ecuatoriana, el pueblo kayambi de Ecuador debería gozar de 21 derechos colectivos, tales como el derecho al autogobierno. Sin embargo, durante la pandemia de COVID-19, el Estado tomó decisiones y las impuso sin su CLPI. El **abogado** del profesor Bernardo Caal Xol habló sobre el encarcelamiento indebido de su cliente por defender el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas de Guatemala. Por lo tanto, el representante llamó al MEDPI a asegurarse de que se realice una declaración pública sobre su difícil situación.

La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, abrió el debate para que los expertos del MEDPI pudieran realizar sus comentarios. El **Sr. Binota Moy Dhamai, miembro del MEDPI**, destacó el hecho de que numerosas empresas u organizaciones multinacionales no respetan el CLPI de los pueblos indígenas de conformidad con lo establecido por las leyes internacionales de derechos humanos.

La **Sra. Margaret Lokawua, miembro del MEDPI**, realizó observaciones finales. Recalcó que los derechos de los pueblos indígenas se violan continuamente, motivo por el cual los alentó a continuar luchando para

garantizar que se respeten. La **Sra. Sheryl Lightfoot, miembro del MEDPI**, destacó que el hecho de que el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación cada vez se reconozca más, inevitablemente deriva en una mejor aplicación de ese derecho y puede mejorar sus vidas. Además, expresó sus inquietudes en relación con los ataques contra los defensores de derechos humanos, sobre todo cuando son niños.

Jueves 15 de julio

- *Debate sobre la “Colaboración con países”*

La **Sra. Laila Vars, miembro del MEDPI**, dio la bienvenida a la reunión a todos los participantes. Explicó que el objetivo de la sesión consistía en que el MEDPI compartiera experiencias y lecciones de colaboraciones con países que hayan tenido lugar con pueblos indígenas y los Estados de Nueva Zelanda, Suecia, México y Brasil, así como de futuras colaboraciones con Japón. A su vez, mencionó que en la actualidad el MEDPI está evaluando una visita a Canadá y que está recibiendo muchas otras solicitudes para realizar visitas a países, entre los que se incluyen la República Democrática del Congo, Kenia, la Federación Rusa y Australia, por citar algunos.

La representación de **Nueva Zelanda** explicó que el MEDPI visitó la nación en abril de 2019, a raíz de una solicitud del Mecanismo de Control Independiente de Aotearoa en nombre del Foro Presidencial Kiwi Nacional y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda. El objetivo fue el de brindar asesoría sobre el desarrollo de un Plan de Acción Nacional para alcanzar las metas establecidas en la UNDRIP. Luego de la visita, se creó un grupo de trabajo técnico para compartir sus consejos sobre los próximos pasos para el desarrollo de dicho plan. Desafortunadamente, la pandemia de COVID-19 ha retrasado el proceso de manera considerable. No obstante, el Gobierno se ha comprometido a realizar un verdadero progreso y más consultas públicas con el pueblo maorí en 2022. **El Mecanismo de Control Independiente de Aotearoa y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda** agregaron que la visita no podría haberse realizado sin la contribución y el respaldo de la Dra. Claire Charters como presidenta del Grupo de Trabajo de la Declaración. Esta última explicó que el Grupo de Trabajo estuvo compuesto por nueve expertos en derechos indígenas que prepararon un informe con acciones concretas que iban a requerir un compromiso mayor por parte del Estado. Acto seguido, la representación del **Mecanismo de Control Independiente de Aotearoa** añadió que el Plan de Acción Nacional se lanzará en febrero de 2023.

La representación de los **Museos Nacionales de Cultura Mundial de Suecia** explicó que ha recibido una solicitud del pueblo yaqui para repatriar a uno de sus objetos sagrados, el Maaso Kova. El pueblo yaqui declaró que la adquisición de este último había ocurrido sin su consentimiento, pero nada parecía justificar esa hipótesis. Por lo tanto, el museo debió iniciar un proceso de investigación, que incluyó visitas a territorios Yaqui y un debate con el Comité de Maaso Kova. Luego, a demanda del pueblo yaqui, se invitó al MEDPI a brindar orientación. La solución, adoptada por todas las partes, fue la de realizar la devolución en base al artículo 15 de la Convención de 1970 de la UNESCO y al artículo 12 de la UNDRIP. La representación de México también participó en el debate, ya que el pueblo yaqui vive en la frontera entre México y los Estados Unidos. En 2019, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas se reunió con el pueblo yaqui y organizaciones locales para dialogar sobre la repatriación del Maaso Kova. Además, el Gobierno ha puesto en marcha una solicitud de repatriación de otros 23 objetos sagrados, pero el Gobierno sueco les ha informado que el proceso podría llevar tiempo debido a la COVID-19. Por último, su representante informó que se está planeando una ceremonia conjunta entre los Estados Unidos y México para recibir al Maaso Kova. A continuación, **el presidente del pueblo yaqui** les expresó su gratitud a todos los representantes del pueblo yaqui y de los Gobiernos que habían participado en el proceso de repatriación. **La presidenta del Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC, por sus siglas en inglés)** revisó la historia del proceso de

repatriación. Explicó que, en 2003, el Parlamento Saami la invitó a participar en un evento para celebrar a los pueblos indígenas en los Museos Nacionales de Cultura Mundial de Estocolmo, y pronto descubrió que el Maaso Kova sagrado se encontraba allí. Luego de investigar sobre su adquisición, comprendió que dos antropólogos daneses habían tomado el objeto sagrado en 1939. Para concluir, comentó que el proceso de repatriación llevó 18 años y agradeció al MEDPI y al pueblo saami por su apoyo durante ese proceso complicado.

Brasil explicó que, a pedido de varias agencias, incluidas SESAI, FUNAI y AIPB, el MEDPI había realizado una visita a ese país para conversar sobre la situación de sus comunidades indígenas desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Según lo explicado por su representante, Brasil ha trabajado con los representantes indígenas y con las agencias mencionadas anteriormente para crear un plan de vacunación. Agregó que se ha dado prioridad a los indígenas para la vacunación. Brasil añadió que el Estado toma con mucha seriedad el tema de las violaciones en curso en territorios indígenas y que en la actualidad hay vigilancia oficial. A continuación, **el abogado representante de COIAB** declaró que, a pesar de las barreras lingüísticas, ya que el sistema de la ONU no incluye el portugués, el proceso de colaboración con países es de gran ayuda para los pueblos indígenas. No obstante, denunció que, desde que se realizó la visita, el Gobierno ha redactado el proyecto de ley PL490, que permitirá emprender actividades mineras en territorios indígenas. Por ese motivo, solicitó que el MEDPI instara a Brasil a aplicar las recomendaciones de los pueblos indígenas.

Japón comentó brevemente que, a demanda de la Asociación Hokkaido Ainu, el Gobierno recibirá al MEDPI para una colaboración apenas la COVID-19 lo permita. El objetivo es debatir sobre modos en los que Japón pueda ayudar al pueblo ainu a gozar de más derechos.

La **Sra. Laila Vars, miembro del MEDPI**, cedió la palabra a los expertos del MEDPI para que realizaran preguntas o comentarios. El **Sr. Rodion Sulyandziga** agradeció a los representantes de todos los Estados y pueblos indígenas por sus presentaciones. Hizo una pregunta sobre el desarrollo postpandémico y sobre la existencia de programas a largo plazo orientados a pueblos indígenas que vivan en sitios en los que se estén desarrollando actividades mineras. La **Sra. Margaret Lokawua** agradeció a los Estados por su participación y expresó su deseo de que se realicen mejoras en materia de derechos de los pueblos indígenas. Como nuevo miembro del MEDPI, la **Sra. Sheryl Lightfoot** agradeció a todos por la información actualizada brindada. Acotó que había participado en un seminario de expertos sobre la repatriación del Maaso Kova y preguntó si el MEDPI estaba realizando un seguimiento específico que pudiera contribuir a avanzar en ese tipo de cuestiones. La **Sra. Laila Vars** respondió la pregunta e informó que el MEDPI no solo brinda asesoramiento técnico a las partes, sino que las partes también brindan información al MEDPI sobre cómo podría desarrollar su mandato para abarcar aún más asuntos y colaborar para garantizar que las partes encuentren soluciones.

- *Debate sobre el “Diálogo interactivo con los órganos de los tratados”*

El Sr. Rodion Sulyandziga, miembro del MEDPI, dio la bienvenida a la reunión sobre los órganos de los tratados a todos los participantes. Agregó que el MEDPI siempre ha valorado el hecho de compartir experiencias, prácticas y jurisprudencia relativas al trabajo de los órganos de los tratados, y que el foro nunca había tenido la oportunidad de realizar un intercambio de ideas con tantas personas.

La **Sra. Gladys Acosta Vargas, presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés), explicó que el Comité recibió 70 propuestas escritas de Estados y mujeres indígenas para su Recomendación General sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, las cuales adoptará la CEDAW en 2022. Añadió que, a lo largo del proceso, el Comité fue testigo tanto del rol

fundamental que desempeñan las mujeres y niñas indígenas en sus comunidades como sanadoras, defensoras de derechos humanos, etc., como de la discriminación a la que se enfrentan. Es por eso que la recomendación debería orientar a los Estados en cuanto a las medidas que deberían adoptar para asegurarse de cumplir plenamente con su obligación de respetar sus derechos. La **Sra. Chinsung Chung, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial** (CERD, por sus siglas en inglés), declaró que, para los años 2020 y 2021, el Comité ha considerado 13 situaciones relativas a los pueblos indígenas que deben abordarse. Estas incluyen: 1) las tierras y los territorios afectados por los proyectos de desarrollo sin su CLPI; 2) la violencia contra las comunidades indígenas y los defensores de derechos humanos; y 3) las consecuencias de la pandemia de COVID-19 para los pueblos indígenas. En vista de lo anterior, llamó a los Estados miembros a utilizar la Recomendación General nº 23 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como guía, la cual fue adoptada en 1997.

La **Sra. Hynd Ayoubi Idrissi, vicepresidenta del Comité sobre los Derechos del Niño** (CRC, por sus siglas en inglés), dio la bienvenida y agradeció al MEDPI por su *“Estudio preliminar y consejos sobre los derechos del niño indígena en virtud de las Naciones Unidas”*. Acto seguido, hizo referencia a dos inquietudes principales del CRC. La primera, vinculada al impacto de la pandemia de COVID-19 para los niños indígenas a largo plazo, en especial teniendo en cuenta que han tenido dificultades para acceder a atención sanitaria, incluida la de salud mental. La segunda inquietud tiene que ver con la necesidad de mejorar la recolección y la compilación de datos, ya que los niños indígenas deberían tener más visibilidad en las políticas adoptadas. La vicepresidenta proporcionó el ejemplo de la gran cantidad de niños indígenas que se encuentran en el sistema de justicia. La **Sra. Photini Pazartzis, presidenta del Comité de Derechos Humanos**, declaró que la tarea del Comité consiste en garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los derechos civiles y políticos de los Estados miembros. Brindó el ejemplo del Estado de Finlandia, al cual el Comité le recomendó acelerar el proceso de revisión de la *“Ley sobre el Parlamento Saami”*. A su vez, explicó el trabajo y las recomendaciones que se le han realizado a Kenia, sobre todo en relación con el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, ya que con frecuencia son expulsados de ellas. Por último, destacó que, en julio de 2020, el Comité adoptó el Comentario General nº 37 sobre el derecho de reunión pacífica.

El **Sr. Rodion Sulyandziga, miembro del MEDPI**, cedió la palabra a los expertos del MEDPI para que realizaran comentarios o preguntas. La **Sra. Sheryl Lightfoot** comentó que aprecia la mayor atención brindada a los derechos humanos de los pueblos indígenas por parte de todos los órganos de los tratados en la última década. Sin embargo, expresó su preocupación por el aumento de las actividades de las industrias extractivas. La **Sra. Margaret Lokawua** les preguntó a los panelistas cuál es el nivel de control que ejercen las agencias sobre la UNDRIP en relación con las actividades de los Estados miembros. El **Sr. Binota Moy Dhamai** preguntó cómo podrían trabajar el MEDPI y estas agencias para abordar los desafíos mencionados y promover los derechos humanos de manera colectiva. La **Sra. Photini Pazartzis** remarcó que el Comité de Derechos Humanos intenta incluir inquietudes como asuntos a los cuales dar seguimiento, de manera tal que se puedan observar progresos incluso antes de que los Estados vuelvan a evaluar dichos asuntos en informes posteriores. La **Sra. Gladys Acosta Vargas** mencionó que, cuando se trata de ataques a defensores de derechos humanos, todas las agencias de la ONU deberían alzar la voz para denunciar dichas violaciones de derechos humanos.

Viernes 16 de julio

- *Mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos entre períodos de sesiones*

La **Sra. Nazhat Shameem Khan, presidenta del Consejo de Derechos Humanos de 2021**, dio la bienvenida a la sesión a todos los participantes. Explicó que la mesa redonda virtual entre períodos de sesiones había

sido determinada por el CDH mediante la resolución 45/12 de 2020 y la resolución 42/19 de 2019 sobre derechos humanos y pueblos indígenas, con la participación efectiva y plena de representantes e instituciones indígenas de las siete regiones socioculturales indígenas representadas en el período de sesiones del MEDPI. La resolución 42/19 del Consejo llamó a los pueblos indígenas participantes a nominar a un copresidente para la mesa redonda. Lamentablemente, el Sr. Estebancio Castro-Díaz, quien había sido nominado, falleció después de su designación. Por lo tanto, la señora presentó al nuevo copresidente para la reunión, el Sr. Kenneth Deer, quien fue nominado por el Comité Temporal para reemplazar al Sr. Díaz. Este Comité fue creado durante la Segunda Reunión de Diálogo sobre Mejoras en la Participación de los Pueblos Indígenas en enero de 2020 en Quito, Ecuador. La **Sra. Mona Rishmawi, jefa de la División de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, subrayó la importancia de crear modos y medios para garantizar la participación plena de los pueblos indígenas en asuntos que los afecten. Alentó a todos los mecanismos de la ONU a permitir que los pueblos indígenas hagan escuchar sus voces, tal como lo han hecho el MEDPI, los órganos de los tratados y la OMPI. El **Sr. Kenneth Deer, copresidente de la Mesa Redonda del Consejo de Derechos Humanos**, dio la bienvenida a todos los participantes y expresó sus condolencias, ya que el Sr. Estebancio Castro-Díaz debía haber estado en su lugar.

Camerún compartió su deseo de incluir a los pueblos indígenas en varios mecanismos para garantizar que se respeten sus derechos, en particular en vista del debate actual sobre cuestiones ambientales y territoriales. Su representante añadió que el Estado está trabajando para adoptar legislación que fomente el diálogo con los pueblos indígenas, con el fin de evitar que se los discrimine y se los silencie al promover la aplicación del CPLI. **Canadá** remarcó que considera que los pueblos indígenas deberían poder participar y ser escuchados en relación con decisiones que los afecten en todos los niveles, sobre todo considerando el Documento Resultante de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas. Su representante afirmó que se necesita un proceso más amplio a la hora de proporcionar un mecanismo o un procedimiento para la acreditación de los pueblos indígenas en base a la autodeterminación y la autoidentificación. **Ecuador** hizo hincapié en la importancia de mejorar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones y brindó un ejemplo de las medidas tomadas por la nación, concretamente de la creación de un comité para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019. **Nueva Zelanda** señaló que la UNDRIP garantiza el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a no sufrir discriminación y a participar en decisiones que los afecten. Su representante continuó diciendo que el Estado cree firmemente que deberían poder participar y ser escuchados en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones, tanto en el plano nacional como internacional. **Filipinas** explicó que el Estado ha creado una Comisión Nacional sobre Pueblos Indígenas para promover y proteger sus derechos. Su representante agregó que en el país se los alienta a participar en los órganos que toman decisiones. La **Federación Rusa** mencionó la importancia de la participación de los pueblos indígenas, pero el Estado también comprende lo difícil que puede ser aumentar su participación en determinadas situaciones actuales respetando plenamente las reglas sobre procedimientos de los varios órganos y la Carta de la ONU. Más tarde se realizaron preguntas sobre el aspecto técnico de la participación de los pueblos indígenas. Por ejemplo, sobre cómo serían considerados como órganos representativos teniendo en cuenta que en la actualidad poseen el mismo estatus que las ONG, y sobre qué pasará si los Estados miembros no reconocen sus órganos representativos. Por último, se instó a los Estados miembros a evaluar las realidades actuales, a analizar los detalles y a no tratar de presionarse los unos a los otros. **Dinamarca** declaró que las mejoras en la participación de los pueblos indígenas están tratándose con demasiada lentitud en el sistema de la ONU. No obstante, el Estado reconoce que puede pasar un largo tiempo hasta que la Asamblea General realmente reevalúe el proceso de manera satisfactoria. Por lo tanto, se debería avanzar lo más posible a nivel del CDH.

El Sr. Tuomas Aslak Juuso, representante de los pueblos indígenas de la región del Ártico, recomendó que el CDH y los Estados Miembros prestaran gran atención al Documento Final de Quito, y en particular a las recomendaciones relativas al CDH, incluidas las que le solicitan al presidente del CDH realizar consultas oportunas, representativas y transparentes en las negociaciones con los Estados Miembros y representar a los pueblos indígenas para aumentar su participación. **El Sr. Gam A. Shimray, representante de los pueblos indígenas de la región asiática**, destacó los progresos realizados en cuanto a una mayor participación por parte de los pueblos indígenas. Sin embargo, sostuvo que la violación sistemática de sus derechos humanos se encuentra vinculada a su exclusión de los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que les competen. Por consiguiente, se invitó al CDH a continuar el debate sobre cómo mejorar su nivel de participación, con el objetivo de crear oportunidades y brindar recomendaciones. Los Estados miembros, en particular los de Asia, al igual que el Comité Temporal y los órganos de la ONU, fueron llamados a participar en diálogos sobre una mayor participación a nivel regional donde los pueblos indígenas contribuyan de manera plena y eficaz. **La Sra. Daria Egerev, representante de los pueblos indígenas de Europa Central y Oriental, la Federación Rusa, Asia Central y Transcaucasia**, subrayó la importancia de lograr una mejor participación de los representantes indígenas en los procesos de toma de decisiones, en especial considerando los desafíos a los que se enfrentan en la actualidad, tales como la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. Añadió que el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación debe tomarse en cuenta de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) y el Documento Final de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas. Por último, planteó la idea de organizar talleres para garantizar la cooperación entre distintas comunidades en lo referido al CDH y la Asamblea General. **El Sr. Johnson Cerda, representante de los pueblos indígenas de América del Sur, América Central y el Caribe**, explicó que, aunque se han realizado mejoras, para los pueblos indígenas ha sido difícil participar en el sistema de Naciones Unidas. Asimismo, declaró que los representantes indígenas de la región desean ratificar el Documento Final de Quito de enero de 2020, el cual les permitiría promover su visión y mejorar su nivel de participación en el sistema de la ONU. **La Sra. Heather White Man Runs Him, representante de los pueblos indígenas de la región de América del Norte**, denunció que, en varios órganos de la ONU, los pueblos indígenas aún tienen que recurrir al estatus de ONG para participar. Instó a los Estados miembros y al CDH a poner en marcha un proceso orientado a garantizar la participación activa de los pueblos indígenas de las siete regiones y a crear un estatus legítimo para ellos en el marco del sistema de derechos humanos. **El Sr. Ghazali Ohorella, representante de los pueblos indígenas de la región del Pacífico**, explicó que, en primer lugar, ha llegado el momento de asegurar la participación de los pueblos indígenas en la ONU, de conformidad con su derecho a la autodeterminación establecido en la UNDRIP. En segundo lugar, declaró que se deben destinar fondos a dicha participación y que, en lo posible, las consultas y negociaciones deben realizarse en reuniones presenciales. En tercer lugar, el presidente del CDH debería designar dos moderadores para llevar a cabo dichas consultas, uno nominado por los Estados Miembros, y otro por los pueblos indígenas. En cuarto lugar, se debería brindar acreditación a los pueblos indígenas, así como un estatus especial. **La Sra. Miriam Wallet Med Aboubakrine, representante de los pueblos indígenas de la región africana**, explicó que el Comité Temporal se creó mediante un proceso de diálogo sobre el fomento de capacidades en enero de 2020 en Ecuador, con el objetivo de aumentar la participación de los pueblos indígenas en el sistema de la ONU. Si bien se han realizado mejoras, todavía hay obstáculos y cuestiones por resolver. Además, recomendó que en 2023 se organicen talleres sobre la participación de los pueblos indígenas y que se les brinde un estatus especial a estos últimos.

La Sra. Megan Davis, presidenta del MEDPI, recordó que los artículos 5 y 18 de la UNDRIP citan de manera explícita el derecho de los pueblos indígenas a participar en procesos de toma de decisiones que les afecten, y que los artículos 3 y 4 rigen su derecho a la autodeterminación. A su vez, subrayó la importancia de que los pueblos indígenas cuenten con un estatus formal en el sistema de la ONU, ya que no son ONG.

Para concluir, sostuvo que el MEDPI alienta a los miembros del CDH a pensar en cómo se puede facilitar la participación de los pueblos indígenas en debates que les afecten, ya que el MEDPI y el Relator Especial obviamente reclaman dicha inclusión.

El **Sr. Kenneth Deer, copresidente de la Mesa Redonda del Consejo de Derechos Humanos**, abrió el debate para que los miembros de la mesa redonda comenzaran a realizar sus intervenciones. El **Sr. Tuomas Aslak Juuso, representante de los pueblos indígenas de la región del Ártico**, manifestó que, como institución representativa, el Parlamento Saami de Finlandia no puede acreditarse ante el CDH, el cual concierne a sus miembros, ya que el CDH toma decisiones anuales sobre resoluciones que conciernen a los pueblos indígenas. En cuanto a la cuestión planteada por la Federación Rusa con relación a aumentar la participación de los pueblos indígenas, el Sr. Deer dijo que realizar un taller permitiría que participaran en debates profundos. **Canadá** explicó que el Estado ha celebrado numerosas reuniones para debatir este asunto durante sus sesiones anuales de colaboración con representantes indígenas sobre cuestiones indígenas internacionales a nivel nacional. Su representante también manifestó el interés del Estado en adquirir conocimiento de lo que están haciendo otros Estados miembros, ya que los países pueden aprender unos de otros. En cuanto a la idea de los talleres, al Estado le gustaría saber más sobre cómo se podrían poner en marcha. **Dinamarca** también preguntó sobre el formato que tendrían los talleres. Además, su representante se refirió al tema de los aspectos de procedimiento y llamó a los Estados miembros a mantener una amplitud de miras. **Camerún** manifestó dos inquietudes principales. La primera se vincula a los procedimientos para seleccionar a los representantes de los pueblos indígenas. Para el Gobierno, los procedimientos deben ser legítimos. En segundo lugar, las inquietudes relativas a las modalidades deberían plantearse e inscribirse en la agenda de trabajo del CDH. **Nueva Zelanda** preguntó qué medidas podrían tomarse para mejorar la participación de los pueblos indígenas en el corto plazo. El **Sr. Ghazali Ohorella, representante de los pueblos indígenas de la región del Pacífico**, destacó que los pueblos indígenas no estaban allí para presentar quejas, sino para realizar contribuciones, y que deberían contar con un estatus específico, ya que no son ONG. Agregó que desean participar en procesos de toma de decisiones. Por último, expresó su deseo de que los talleres comiencen en 2022. El **Sr. Gam A. Shimray, representante de los pueblos indígenas de la región asiática**, remarcó la importancia de contar con consultas sistemáticas. Por ejemplo, mediante la organización de talleres. **Filipinas** recomendó recoger información sobre pueblos indígenas de todo el mundo para promover y proteger la totalidad de sus derechos.

En la segunda parte de la reunión, la **Sra. Nazhat Shameem Khan, presidenta del Consejo de Derechos Humanos de 2021**, cedió la palabra a los representantes de Estados miembros y pueblos indígenas que se habían registrado.

Finlandia (en representación de Estonia, Dinamarca, Groenlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y Finlandia) expresó su compromiso de continuar desarrollando un proceso para garantizar la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en el CDH sobre cuestiones que les afecten. **La UE** preguntó de qué modo los Estados miembros abordan la cuestión de la acreditación para asegurar la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones del CDH. **Perú** alentó a los Estados miembros a identificar modos y medios para asegurar que los órganos del CDH y las agencias puedan escuchar a los pueblos indígenas. **México** destacó la importancia de una mayor participación de las mujeres, las niñas, los jóvenes y las personas indígenas con discapacidad. Como uno de los mayores contribuidores financieros al Fondo Voluntario de la ONU, **Australia** alentó a todos los Estados miembros a seguir sus pasos. Su representante también expresó su respaldo a la intención de aumentar la participación de los pueblos indígenas. **Indonesia** declaró que se debería continuar intentando mejorar la participación de los representantes de los pueblos indígenas en las reuniones del CDH. Al mismo tiempo, se debe preservar el requisito absoluto de que todas las partes respeten los principios y propósitos

de la Carta de la ONU y todas las resoluciones de la ONU. La **República Bolivariana de Venezuela** reiteró el compromiso del gobierno para saldar la deuda histórica que tiene con los pueblos indígenas mediante el avance en materia del goce de sus derechos. Los **Estados Unidos** sugirieron evaluar nuevos procedimientos de participación para ciertos órganos de la ONU como el CDH y permitir que los representantes indígenas asistan a determinadas sesiones, donde podrían presentar contribuciones por escrito y realizar declaraciones en forma oral.

IITC llamó a aumentar la participación de los gobiernos, los parlamentos y los consejos tradicionales y electos indígenas en las reuniones de la ONU, así como de las ONG. **Un representante indígena de Brasil** instó al Consejo a promover esfuerzos para mejorar y aumentar la participación de los pueblos indígenas a través de consultas, de conformidad con el CLPI, con el fin de redactar un informe preliminar que incluya sus recomendaciones. La **ONG, “Yakutia – Nuestra Opinión”** puso de relieve lo difícil que es para muchos pueblos indígenas llegar a la ONU, a pesar de que la ONU es su única esperanza para resolver sus problemas. La **Organización de Pueblos Indígenas de Australia** recomendó que se celebren reuniones regionales para lograr una mayor contribución de los pueblos indígenas en los procesos y nuevas oportunidades para ellos. El **Centro para el Respaldo de los Pueblos Indígenas y la Diplomacia Civil “Nuori Karjala” (“Karelia Joven”)** recomendó realizar un estudio más profundo para crear conciencia sobre las organizaciones de pueblos indígenas. El **Consejo Saami** le solicitó al CDH que cree un proceso de negociación intergubernamental en el que los pueblos indígenas participen de manera plena y eficaz, con el fin de adoptar una resolución que permita su participación en las reuniones del CDH de manera oficial.

El **Sr. Kenneth Deer, copresidente de la Mesa Redonda del Consejo de Derechos Humanos**, comunicó sus conclusiones. Recalcó que algunos Estados miembros han expresado su respaldo a la idea de aumentar la participación de los pueblos indígenas, mientras que otros realizaron preguntas sobre la viabilidad y la necesidad de dicha iniciativa. Señaló que, del lado indígena, se expresó claramente que los pueblos indígenas deberían gozar de un estatus específico, ya que el estatus de ONG es inapropiado. Además, dijo que los Estados han realizado preguntas muy buenas y legítimas sobre quién recibe el estatus y quién decide sobre su asignación. Por último, expresó su gratitud por la organización de la mesa redonda, aunque hubiera preferido celebrarla de forma presencial.

- *Cierre del período de sesiones*

La **Sra. Megan Davis, presidenta del MEDPI**, dio la bienvenida al cierre del decimocuarto período de sesiones del MEDPI a todos los participantes. Dijo que el MEDPI estaba impresionado por la participación de los jóvenes y niños indígenas en las reuniones regionales. Los dos informes, sobre la participación del niño indígena y sobre la aplicación de la UNDRIP, centrados en el derecho a la autodeterminación, se finalizarán conforme a lo debatido durante las reuniones regionales y se presentarán ante el CDH en septiembre. En cuanto al debate sobre los órganos de los tratados, el MEDPI saludó el trabajo realizado, ya que los derechos de los pueblos indígenas están aumentando de manera exponencial. En relación con las visitas a países del MEDPI, la presidenta acogió con beneplácito la información actualizada proporcionada por los Estados miembros. Por último, el informe del próximo año para 2022 se centrará en la militarización de las tierras indígenas. En cuanto al estudio de 2022, el MEDPI había decidido postergar el estudio de seguimiento sobre tierras, poniendo el foco en el impacto de la COVID, hasta que se realizara una revisión clara del proceso de recuperación. En lugar de ello, en 2022 se realizará un estudio sobre tratados y acuerdos constructivos, incluidos los procesos en curso para encontrar una base constitucional para la aplicación de los tratados. El estudio sugerido para 2023 se enfocaría en el impacto de las políticas de desarrollo en el patrimonio indígena, especialmente en las mujeres indígenas. Este informe de 2023

también se enfocaría en crear mecanismos de seguimiento eficaces a nivel nacional y regional para aplicar la UNDRIP.

ANEXO I – LISTA DE ABREVIATURAS

AIPB	Articulación de Pueblos Indígenas de Brasil
CRC	Comité de Derechos del Niño
CERD	Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial
COIAB	Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña
MEDPI	Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
FILAC	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
FUNAI	Fundação Nacional do Índio (Fundación Nacional del Indígena)
CDH	Consejo de Derechos Humanos
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
IITC	Consejo Internacional de Tratados Indios
OIT	Organización Internacional del Trabajo
NSWALC	Consejo Territorial Aborigen de Nueva Gales del Sur
SESAI	Secretaria Especial de Saúde Indígena (Secretaría Especial de Salud Indígena)
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
UNVFIP	Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas
CMPI	Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

Este documento ha sido redactado con la ayuda económica de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Docip y no deberá considerarse que refleje la posición de la Unión Europea bajo ninguna circunstancia.

Con el respaldo de:

- Samediggi
- Ciudad de Ginebra
- La Unión Europea



AVEC LE SOUTIEN
DE LA
VILLE DE GENÈVE



Las posiciones expresadas aquí no reflejan las opiniones del Docip ni de su equipo, cuyo mandato incluye el respeto del principio de neutralidad en todas las actividades de la organización.

En caso de preguntas relacionadas con esta nota, rogamos contacten con Priscilla Saillen: priscilla.saillen@docip.org